

RADICACIÓN: 08001148900082020-00271

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREDIVALORES -CREDISERVICIOSS.A., IDENTIFICADO CON
NIT. NO. 805.025.964-3.

DEMANDADO: ALIX MARIA DELGADO GARAY identificada con C.C. 26.838.074

Señora Juez. A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvasse proveer. Así mismo, procede la Secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS.....\$1.070.262
NOTIFICACION.....\$6.000
NOTIFICACION.....\$7.000

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 1.083.262

SALUD LLINAS MERCADO

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS
(2.022) .

De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la secretaria del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SLLM

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9900df0f2de923f159094c13a1e532cc3d8fd30a46a280e1a61c0c3505925029**

Documento generado en 27/09/2022 02:57:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>